

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2025-436

ANUNCIO EMPLAZAMIENTO

Con fecha 14 de febrero 2025, se ha dictado Decreto nº 2025/2435 (EXPTE. HELP 2025/9566).

Asunto: Demanda recurrente don Nicolás Castillo Quero, en demanda de reconocimiento de derecho, en concreto de Reconocimiento de la condición de trabajador fijo frente a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, se ordena a este organismo al envío del expediente administrativo, Procedimiento 163/2023, Juzgado de lo Social Nº 2 de Córdoba, con CSV de la resolución tras su transcripción al libro: 4f9e5108db2a23f6f7df96f6ce51ca0f99e08388, del siguiente tenor literal:

“Mediante Decreto dictado por el Juzgado de lo Social Nº 2 de Córdoba en el Procedimiento Ordinario 163/2023, Ngdo. JR, interpuesto por don Nicolás Castillo Quero, en demanda de reconocimiento de derecho, en concreto de reconocimiento de la condición de trabajador fijo frente a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, se ordena a este organismo al envío del expediente administrativo, y a requerimiento de la Asesoría Jurídica se procede a publicar la impugnación de los actos administrativos referenciados, con emplazamientos a los interesados para que puedan personarse en el procedimiento a usar de su derecho en el plazo de nueve días a partir de la fecha de notificación del emplazamiento, conforme a las previsiones del artículo 49 y concordantes de la LRJCA, de aplicación supletoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En relación a la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, se dispone el envío inmediato del expediente administrativo completo, ya que *“al admitirse a trámite la demanda se reclamará a la Entidad gestora o al organismo gestor o colaborador la remisión del expediente o de las actuaciones administrativas practicadas en relación con el objeto de la misma, en original o copia, en soporte escrito o preferentemente informático, y, en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en plazo de diez días. El expediente se enviará completo, foliado y, en su caso, autenticado y acompañado de un índice de los documentos que contenga”*.

Segundo. Con arreglo al artículo 49 de la citada LJCA, de aplicación supletoria, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a

Código Seguro de Verificación (CSV): 7BEA F2D0 30CD D249 3B21 Fecha Firma: 21-02-2025 08:11:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



7BEAF2D030CDD2493B21

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

RESUELVE

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a don Nicolás Castillo Quero al Juzgado de lo Social N° 2 de Córdoba.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Social número 163/2023, Ngdo. JR, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna (según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Debiendo ser remitida copia de los citados emplazamientos al Juzgado cuando conste la recepción de la notificación de los mismos.

Tercero. Publicar la impugnación de los actos administrativos referenciados, con emplazamiento a los interesados para que puedan personarse en el procedimiento en el plazo de nueve días a partir de la fecha de notificación del emplazamiento, conforme a las previsiones del artículo 49 y concordantes de la LRJCA, de aplicación supletoria”.

EL PRESIDENTE DE LA GMU Por D.F. decreto 2023/10089, de 28 julio El Gerente, Julián Álvarez Ortega (firma electrónica 14 de febrero de 2025)

EL PRESIDENTE DE LA GMU
Por D.F. decreto 2023/10089, de 28 julio
El Gerente, Julián Álvarez Ortega
(firma electrónica)

Córdoba, 14 de febrero de 2025.– El Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Julián Álvarez Ortega.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7BEA F2D0 30CD D249 3B21 **Fecha Firma:** 21-02-2025 08:11:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



7BEAF2D030CDD2493B21